

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON**

**DECRETO N° 0050**

**CONCON 10 ENE 2025**

**VISTO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad, Numeral 7), "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, letra c) "cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto de contrato y siempre que se refiera a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no pueden ser realizados por personal de la propia entidad...".
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 639 de fecha 23.12.2024 solicitando la contratación a través de Servicio Especializado para servicio de ASESORIA DE ABOGADO EXPERTO EN DERECHO PUBLICO y adjuntando Especificaciones Técnicas.
- I. El certificado de disponibilidad N° 47, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por la suma mensual de \$ 2.627.000 imputado a la cuenta 22 11 999 001.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, precisamente teniendo en vista la norma que se detalla en el punto C) , cabe indicar que el servicio que se pretende contratar se considera de aquellos personales especializados, toda vez que se requiere de conocimientos o habilidade específicas, como son la expertiz en la asesoría de un abogado experto en Derecho Público, Derecho Constitucional y con especialidad en materias Ambientales, Contencioso Administrativo, Derecho Administrativo Disciplinario y Contratación Pública; así como litigación en dichas áreas de práctica.

2. Que, no es posible realizar estos servicios profesionales por funcionarios del Municipio, en consideración a que no se cuenta con personal con la experiencia en las materias requeridas, en lo que dice relación al conocimiento en Derecho Público, con especialidad en materias Ambientales, Contencioso Administrativo, Derecho Administrativo Disciplinario y Contratación Pública; así como litigación en dichas areas de práctica, de allí que se requiere contar con servicio externo en apoyo a las labores que debe realizar la Asesoría Jurídica en su rol de soporte directivo; por lo tanto, se hace necesaria solicitar su contratación en virtud del , Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad, Numeral 7), letra C) del Reglamento N° 661 de la Ley N° 19.886.



9 ENE 2025

DECRETO

1. **AUTORIZASE** Contratación de **GABRIEL IGNACIO OSORIO VARGAS**, RUN N° [REDACTED] de la propuesta de servicios especializados denominado "**ASESORÍA DE ABOGADO EXPERTO DERECHO PUBLICO**", desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, con un costo mensual de \$ 2.626.250, retenciones incluidas, y un costo total de \$ 31.515.000, que se pagara en cuotas mensuales, dividiendo el costo total por los meses trabajados (12 meses).
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
ALCALDE

FPV/MLEG/EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCION

- Asesoría Jurídica
- DAF
- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	2707 210 6	

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO DE CONTROL  
08 ENE 2025  
RECIBIDO HORA: 15:00